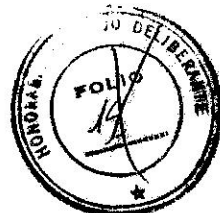


PROMULGADA TACITAMENTE
LEY 53 (Art. 144) INC. 1



ORDENANZA N° 5316/91.-

VISTO:

El Expediente N° 028-D-91; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente visto, se agrega nota de fecha 28 de Noviembre de 1.991, por la cual DIEZ HERNANDEZ S.A.C.I., solicita excepción a la Ordenanza N° 1631, para la construcción de un edificio de oficinas y locales comerciales, localizado en Boulevard Alvear y Brown de esta Ciudad Capital.-

Que a fojas 4/7 se agregan planos de la obra en cuestión.-

Que a fojas 8/9 se expiden la Dirección General de Planeamiento Urbano y Secretaría de Obras Públicas.-

Que atento a ello y mediante nota N° 1137 D. E./91, el Departamento Ejecutivo remite las actuaciones a consideración y resolución de este Cuerpo.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas se expide en su Despacho N° 281/91 y dice: "Visto las presentes / actuaciones y los informes obrantes a fojas 8, esta Comisión Interna dictamina aprobar por vía de excepción al Código de / Planeamiento Urbano, los planos de obra obrantes en el citado expediente y a tales efectos se sanciona la Ordenanza correspondiente"; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD, en la Sesión Especial N° 34, celebrada por el Cuerpo con fecha 06 de Diciembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

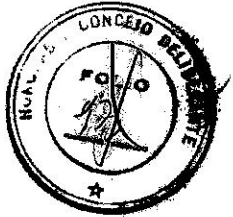
EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

11/2.-

LEONARDO XAPATA
DIRECTOR DESEACHO
H. C. D.



ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo por la Secretaría que corresponda, a aprobar por vía de / excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 1651 y concordantes), los planos para la construcción de un edificio de oficinas y locales comerciales, localizado en Boule-// vard Alvear y Brown de esta Ciudad, propiedad de la Empresa / BIER REUNIDOS S.A., fundamentalmente en lo relacionado con el F.C.T. adoptado en el proyecto y el estacionamiento vehicular previsto en el mismo.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SEIS (6) DIAS DEL MES DE SE-// PIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 028-3-91).

LEONARDO ZARATA
DIRECTOR DE DESARROLLO
H. C. D.

